

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Sevilla, 26 de marzo de 2007.- El Jefe de Servicio, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NOTIFICACIÓN de 1 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente disciplinario incoado a don Miguel Ángel Bédmar Pérez, con DNI núm. 29.084.272.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado Provincial de la Delegación de Economía y Hacienda de Granada, tras haber intentado en dos ocasiones la notificación por medio de agente de la propuesta de resolución del expediente disciplinario incoado a don Miguel Ángel Bédmar Pérez, ha acordado su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), poniéndola de manifiesto por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, para que el interesado pueda comparecer en las oficinas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas 11-13 y conocer el contenido íntegro de dicho Acuerdo de incoación.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 1 de marzo de 2007.- El Instructor, Eduardo García Cobos.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 31 de enero de 2007 a doña Carmen Lerdo de Tejada Ayala.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 31 de enero de 2007, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Fernando León Lerdo de Tejada, con DNI 28415068-V, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda sita en C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del

plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14, de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expte.: 06/2006/3318.

Nombre: Luis Miguel López Fonte.

Localidad: Huelva. Comisión: 20.10.2006.

Extracto de la notificación: Se requiere al solicitante para que contacte con el letrado a fin de aportarle la documentación correspondiente para poder asumir la defensa en el procedimiento, y manifieste si desea continuar con el procedimiento de justicia gratuita.

Expte.: 06/2006/6860

Nombre: Raúl Pérez Barroso.

Localidad: Huelva. Comisión: 26.1.2007.

Extracto de la notificación: Se requiere al solicitante para que aporte documentación económica respecto a los ingresos económicos que le acrediten la procedencia del derecho

Expte.: 06/2006/6882.

Nombre: Vanesa del Rocío Francisco Valiente

Localidad: Gibraleón (Huelva). Comisión: 26.1.2006.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que manifieste si el divorcio es de mutuo acuerdo o de forma contenciosa.

Huelva, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía (Orden de 5 de julio de 2005. Convocatoria 2006).

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138,

de 18 de julio de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades, Organismos y Centros de Investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios de 2005 y 2006, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación, conforme al art. 21.5 de la Orden de 5 de julio de 2005, extracto de la Resolución de fecha 7 de marzo de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, al amparo de la Orden citada, y relacionados en el anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2007 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, POR LA QUE SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE ANDALUCÍA

1.º Por Orden de 5 de julio de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces de las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006 (BOJA núm. 138, de 18 de julio). La citada Orden ha sido modificada por Orden de 5 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 176, de 8 de septiembre) y por Orden de 18 de octubre de 2006 (BOJA núm. 216 de 8 de noviembre), respectivamente.

2.º En el apartado 1 del artículo 9 de la citada Orden se establece que el objeto de las solicitudes de incentivos presentadas irá destinado a financiar los proyectos de investigación de excelencia realizados en equipos de investigación.

3.º El artículo 13 de la citada Orden establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

4.º Las solicitudes se han evaluado según lo determinado en artículo 36 de la Orden de 5 de julio de 2005.

5.º A la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, conforme al artículo 19 de la misma, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 1 del artículo 21 de la citada Orden, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología resuelve conceder los incentivos para proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación a

las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía que a continuación se relacionan:

Primero. Conceder los incentivos a las Universidades y Organismos de Investigación de Andalucía para los proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que constan en Anexo I, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

Universidad/Organismo	Cantidad concedida (euros)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	8.313.410,82
Escuela Andaluza de Salud Pública	73.983,33
Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur	209.536,30
Fundación IMABIS	160.999,92
Fundación Reina Mercedes para Investigación Sanitaria	695.063,79
Fundación para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental (FIBAO)	162.000,00
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria (IFAPA)	353.063,91
Universidad de Almería	2.028.327,56
Universidad de Cádiz	3.023.006,66
Universidad de Córdoba	4.453.408,34
Universidad de Granada	11.749.828,68
Universidad de Huelva	354.730,00
Universidad de Jaén	1.534.327,97
Universidad de Málaga	4.041.741,86
Universidad de Sevilla	9.840.328,48
Universidad Pablo de Olavide	1.716.690,61

6.º La relación desglosada de los proyectos de investigación de excelencia destinatarios de los incentivos objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el tablón de anuncios y en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

7.º Se hace constar que la concesión de estos incentivos es asimismo contraria a la estimación del resto de las solicitudes admitidas.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 2-SE-1799-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera A-477. Tramo: Autovía Ruta de la Plata- Gerena (Sevilla)».

Obra: 2-SE-1799-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento de la carretera A-477. Tramo: Autovía Ruta de la Plata-Gerena (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se